

“2014- Año de HOMENAJE al Almirante Guillermo BROWN en el BICENTENARIO del COMBATE NAVAL de MONTEVIDEO”
RESOLUCIÓN C.D. N°101/14.-
ELDORADO, 17 de Octubre de 2014.-

VISTO: La Nota S.A.N° 123/14, presentada por *Secretaría Académica*, con referencia a la solicitud de dictado de la *Optativa: “CURSO de INICIACIÓN APÍCOLA”* para Alumnos avanzados de la *Carrera de Ingeniería Forestal*, presentado por la *Directora del Proyecto Apícola* de esta *Facultad*, y;

CONSIDERANDO

QUE esta propuesta acrecentaría la formación que esta *Casa de Estudios* ofrece a sus potenciales egresados, capacitándolos mediante esta materia optativa para en un futuro gestionar adecuadamente esta actividad en su ejercicio profesional.

QUE la actividad apícola ofrece perspectivas alentadoras siempre y cuando se apliquen técnicas de manejo adecuadas, reforzando la competencia de nuestros egresados en una temática novedosa y donde nuestros bosques sean nativos ó implantados cobran protagonismo por cuanto no solo producen madera, resinas sinó también miel, propóleo, ceras.

QUE la *Optativa* será dictada por el *Téc. Pablo Fernando MÜLLER*, DNI N° 22.587.389, con una duración total de *100 Horas*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *5 Sesión Ordinaria* de fecha 16 de Octubre de 2014.

Por Ello:

***EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE***

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** el dictado de la *Optativa “CURSO de INICIACIÓN APÍCOLA”* de la *Carrera de Ingeniería Forestal*, que estará a cargo del *Téc. Pablo Fernando MÜLLER*, DNI N° 22.587.389, con una duración total de *100 Horas*.

ARTÍCULO 2º: **NOTIFICAR** a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTÍCULO 4º: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 101/14.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 101/14 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado, Mnes, 31 de Octubre de 2014.
cbr/D.S.V.

